

REGLAMENTO

TITULO I: GENERALIDADES

Art. 1º La **OLIMPÍADA INFORMÁTICA ARGENTINA - O.I.A.-** tiene su sede en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), con domicilio en Yapeyú N° 2068 1º piso - (B1650BHJ) San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º La **OLIMPÍADA INFORMÁTICA ARGENTINA - O.I.A.-**, tiene como objetivos fundamentales:

- Contribuir a la educación de los jóvenes fomentando su participación en actividades que demandan mayor preparación y permanente superación en los conocimientos informáticos y, a través de esta disciplina, en el rol del ser humano y en el desarrollo de las ciencias.
- Promover el uso y aplicación de la informática como herramienta adecuada para la investigación y la resolución de problemas, como un elemento válido para el desarrollo humano.
- Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre los estudiantes y docentes del área.
- Identificar a los jóvenes que demuestran mayor talento y aptitudes en este campo para orientarlos y apoyarlos en su futura formación.
- Promover un mejor conocimiento y comprensión de las ciencias y la tecnología.
- Contribuir a la actualización de los docentes fomentando en los mismos una actitud activa y crítica frente a su rol de educadores.

Art. 3º Libertad de participación: La participación en esta actividad es completamente voluntaria.

Igualdad de oportunidades: La O.I.A. ofrece las mismas posibilidades de participación y de desarrollo personal a los alumnos, docentes y entrenadores pertenecientes a la comunidad educativa de todo el País.

TÍTULO II: ALCANCES Y DESTINATARIOS

Art. 4º La **OLIMPÍADA INFORMÁTICA ARGENTINA - O.I.A.-** consiste en certámenes y competencias entre alumnos regulares de los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria, estatal o privados de todo el País, y está organizada en tres Categorías siendo sus destinatarios los siguientes:

CATEGORÍAS:

- **O.I.A. "INICIAL" No presencial - Por equipos (3 alumnos)**

Destinatarios: Ciclo Primario o equivalente.

Nivel Único: alumnos de 4º, 5º y 6º grado.

- **O.I.A. "UTILITARIOS" No presencial - Por equipos (3 alumnos)**

Destinatarios: Ciclo Secundario Nivel Medio E.S.B. y Polimodal o Equivalentes.

Primer Nivel: alumnos de 1º y 2º año.

Segundo Nivel: alumnos de 3º y 4º año.

Tercer Nivel: alumnos de 5º y 6º año.

- Para definir el nivel en que se debe considerar un alumno, se deberá tener en cuenta el año en que se realiza el Certamen Nacional. Esto significa que sólo podrán participar en el Certamen Nacional aquellos alumnos que, al momento de dicho Certamen, estén cursando como alumnos regulares.

• **O.I.A. "PROGRAMACIÓN" Presencial – Individual**

Destinatarios: Ciclo Secundario Nivel Medio E.S.B. y Polimodal o Equivalentes.

Primer Nivel: alumnos de 1° y 2° año.

Segundo Nivel: alumnos de 3° y 4° año.

Tercer Nivel: alumnos de 5° y 6° año.

- Para definir el nivel en que se debe considerar un alumno, se deberá tener en cuenta el año en que se realiza el Certamen Nacional. Esto significa que sólo podrán participar en el Certamen Nacional aquellos alumnos que, al momento de dicho Certamen, estén cursando como alumnos regulares el Ciclo Secundario en los años que establece el presente Reglamento. Los alumnos que han finalizado el Ciclo Secundario, el año anterior, independientemente de que hayan participado en instancias anteriores, no podrán participar en el Certamen Nacional.

- La edad máxima aceptada para las competencias Internacionales es 20 años al 1° de Julio del año del Certamen Internacional. (Lo mismo será considerado para el Certamen Nacional e instancias anteriores)

- Aquellos alumnos que hayan participado en una I.O.I. (Olimpiada de Informática Internacional) y deseen postularse para participar en la siguiente, podrán hacerlo si la Reglamentación Internacional de la misma se lo permite, pasando a competir **directamente en la Instancia Nacional**, por su condición de **Ex-Olímpico Internacional**, y luego de acuerdo con los resultados, en el Certamen de Selección del Equipo Olímpico Argentino.

TÍTULO III: ESTRUCTURA

Art. 5° La OLIMPÍADA INFORMÁTICA ARGENTINA está orientada y dirigida por el Comité Olímpico Nacional integrado por 5 miembros y presidida por el Director.

Art. 6° El Comité Olímpico Nacional intervendrá en:

- a. La aprobación de los Jurados Regionales y Nacional.
- b. La determinación de los criterios generales de evaluación de las pruebas.
- c. La selección de la representación Argentina para las competencias internacionales.
- d. La decisión sobre situaciones no previstas en el presente Reglamento.
- e. El análisis, estudio y aprobación de las modificaciones que consideren deban producirse al presente Reglamento.

Art. 7° El Director de la Olimpiada Informática Argentina, es responsable a su vez, de la puesta en marcha de la misma. Son sus funciones:

- a. Definir las fechas del CRONOGRAMA de Certámenes.
- b. Definir lugar y fecha de los Certámenes Nacional y de Selección de la

Categoría O.I.A. Programación.

- c. Determinar la integración de los Jurados Nacionales.
- d. Designar los Coordinadores, Miembros de los Comités Olímpicos y Miembros de los Jurados de las instancias correspondientes.
- e. Tomar contacto con los representantes de los organismos de la conducción escolar para coordinar las actividades con los establecimientos de su dependencia.
- f. Supervisar todo el material a publicarse.
- g. Publicar los resultados de los certámenes.
- h. Mantener las conexiones internacionales y coordinar la participación de la República Argentina en las competencias internacionales.
- i. Nombrar las comisiones necesarias para llevar adelante sus funciones.

Art. 8° El Director de la Olimpiada gestionará los fondos para solventar los gastos que demande el programa y administrará los mismos.

Art. 9° Los Jurados tendrán las siguientes funciones:

- a. Crear, diseñar y seleccionar los problemas que serán presentados en los correspondientes certámenes: escolar, ínter escolar, provincial y nacional.
- b. Analizar y evaluar las pruebas presentadas por los alumnos.
- c. Determinar el Orden de Mérito por nivel y promover a la instancia siguiente a los tres mejores alumnos o equipos (según la modalidad) de cada nivel y categoría.
- d. Comunicar los resultados a la Dirección de la O.I.A., para hacerlos llegar por el medio más adecuado, a los Coordinadores Provinciales y ellos a los alumnos participantes.
- e. Destacar, en un informe final, las soluciones completas, la claridad de exposición, la simplicidad en el método, las ideas brillantes y cualquier otro signo de habilidad informática, sean o no de los alumnos ganadores.
- f. El fallo de los Jurados será "INAPELABLE".

Art. 10° Los Jurados Escolares seleccionarán los alumnos para la instancia ínter escolar según la siguiente escala:

- Si la Escuela tiene hasta cinco divisiones del mismo nivel, 5 alumnos de ese nivel.
- Si la Escuela tiene hasta diez divisiones del mismo nivel, 10 alumnos de ese nivel.
- Si la Escuela tiene más de diez divisiones del mismo nivel, hasta 15 alumnos de ese nivel.

Independientemente de los valores expresados, los Comités Interescolares podrán incrementar la cantidad de alumnos participantes teniendo en cuenta la disponibilidad de infraestructura de los laboratorios y de los postulantes inscriptos.

TÍTULO IV: ORGANIZACIÓN

Art. 11° La **OLIMPÍADA INFORMÁTICA ARGENTINA** abarcará de acuerdo con cada Categoría un proceso integrado por las siguientes instancias, en las que se desarrollarán los correspondientes certámenes, concursos y/o trabajos.

- O.I.A. "INICIAL"

1° Instancia Escolar.

2° Instancia Interescolar.

- 3° Instancia Provincial.
- 4° Instancia Nacional.

- O.I.A. "UTILITARIOS"

- 1° Instancia Escolar.
- 2° Instancia Interescolar.
- 3° Instancia Provincial.
- 4° Instancia Nacional.

- O.I.A. "PROGRAMACIÓN"

- 1° Instancia Escolar.
- 2° Instancia Interescolar.
- 3° Instancia Provincial.
- 4° Instancia Regional.
- 5° Instancia Nacional.

Las instancias Regionales se realizarán cuando la cantidad de provincias y alumnos que participen superen las cantidades máximas previstas.

Art. 12° La OIA se hará cargo de los gastos que impliquen los traslados y los alojamientos de los alumnos y profesores, coordinadores o tutores de las Delegaciones de las Provincias que participen en el **Certamen Nacional** de la **Categoría Programación**, gestionando la previsión de los fondos que se requieran. También se hará cargo de los gastos para la participación en los Certámenes Internacionales, **(I.O.I)**. para la **O.I.A. "PROGRAMACIÓN"**.

Los gastos que impliquen los traslados de alumnos, profesores, coordinadores o tutores a los lugares determinados para los certámenes de las instancias, escolares, interescolares, y Provinciales, no serán absorbidos por la O.I.A.

Art. 13° Las características de los certámenes, torneos y competencias que integran el Programa Olimpiada Informática Argentina son:

O.I.A. "INICIAL"

Los Certámenes de esta categoría serán por equipos de 3 (tres) alumnos de un mismo colegio y consistirán en la resolución de un problema o la presentación de un trabajo propuesto, cuya complejidad será acorde con los conocimientos que los alumnos hayan adquirido en el uso de la herramienta informática. (ver Manual de Entrenamiento de la Categoría)

Las instancias Escolar e Interescolar serán desarrolladas en forma "PRESENCIAL" o sea los alumnos participantes, resolverán el problema o prepararán el trabajo que propongan los respectivos Jurados, en las computadoras de los Laboratorios de sus Colegios, pudiendo en casos particulares (por falta de computadoras) hacerlos en forma "no presencial" en sus casas u otros laboratorios particulares.

El tiempo que se les asigne a los participantes para la resolución del problema o preparación del trabajo será propuesto por el Jurado correspondiente, no debiendo superar en ninguno de los casos las cuatro horas.

Para todas las instancias está autorizada la consulta de libros o apuntes pero sólo podrán usarse los elementos propios, no pudiendo los participantes recibir ayuda externa (se confiará en la buena fe de los mismos).

Las instancias Provincial y Nacional serán en la modalidad "NO PRESENCIAL" a distancia, fijando como Sede para el envío y recepción de los trabajos, en el caso de la instancia Provincial, la Capital de la Provincia correspondiente o la

que el Coordinador Provincial fije y para el caso del Certamen Nacional, la Sede de la O.I.A. en la Universidad Nacional de San Martín.

O.I.A. "UTILITARIOS"

En esta Categoría se desarrollarán Certámenes por Equipos integrados por 3(tres) alumnos cada uno, y cada Certamen consistirá en la resolución de un problema o la presentación de un trabajo propuesto, cuya complejidad será acorde con los conocimientos que los alumnos hayan adquirido en el uso de las herramientas informáticas (Utilitarios).

Las instancias Escolar e Interescolar serán desarrolladas en forma "PRESENCIAL" y los Equipos participantes, resolverán el problema o prepararán el trabajo que propongan los respectivos Jurados, en las computadoras de los Laboratorios de sus Colegios, pudiendo en casos particulares (por falta de computadoras) hacerlos en forma "no presencial" en sus casas u otros laboratorios particulares.

El tiempo que se les asigne a los participantes para la resolución del problema o preparación del trabajo será propuesto por el Jurado correspondiente, no debiendo superar en ninguno de los casos las seis horas. Para todas las instancias está autorizada la consulta de libros o apuntes pero sólo podrán usarse elementos propios, no pudiendo los participantes recibir ayuda externa (se confiará en la buena fe de los mismos).

Las instancias Provincial y Nacional se desarrollarán en la modalidad "NO PRESENCIAL" a distancia, fijando como Sede para el envío y recepción de los trabajos, en el caso de la instancia Provincial, la Capital de la Provincia correspondiente o la que el Coordinador Provincial fije y para el caso del Certamen Nacional, la Sede de la O.I.A. en la Universidad Nacional de San Martín.

O.I.A. "PROGRAMACIÓN"

Cada Certamen consistirá en la resolución (programación) de problemas (3 para cada nivel), que los participantes deberán resolver **individualmente**. En el Certamen Escolar podrá participar todo alumno que lo solicite mientras que, en los restantes, sólo aquellos alumnos que hayan sido promovidos del certamen anterior. Para el caso del Certamen Interescolar, ver Art. 10º. Para las instancias Provincial, Regional y Nacional participarán los tres mejores alumnos de cada nivel de la etapa anterior.

La resolución de problemas debe responder a las siguientes instrucciones:

- Para las instancias Escolar, Interescolar y Provincial, es posible hacer consultas a libros o apuntes y sólo podrán usarse los propios elementos.
- Para las instancias Regional y Nacional, teniendo en cuenta lo que establece al respecto la Reglamentación Internacional de la I.O.I. (International Olympiad in Informatics) no se autoriza el uso de libros, documentos, software, calculadoras u otro material en el salón de la competencia.
- Dispondrán de hasta cuatro horas como máximo para resolver los problemas presentados.
- Si bien la interpretación de los enunciados estará a cargo de los alumnos participantes, estos tendrán ½ hora para leer los mismos y aclarar con los Jurados las dudas que de dichos enunciados les pueda surgir.
- Los lenguajes de programación que se utilizarán en los certámenes serán "C/ C++" y "Pascal" cuyos compiladores son Gcc y Freepascal (fpc) para todos los niveles de acuerdo a las Normas de las Olimpiadas Internacionales.

Art. 14° La integración del Equipo Olímpico Argentino para las competencias internacionales (I.O.I.) surgirá de un Proceso de Selección (Certamen de Selección) en el que participarán los 6 (seis) mejores clasificados del nivel 3 y los 4 (cuatro) mejores clasificados del nivel 2 del Certamen Nacional correspondiente a esta Categoría. El resultado (Orden de Mérito) de este Certamen de Selección al igual que los de las instancias anteriores, será "INAPELABLE".

De ser posible obtener los recursos necesarios para ello, el Certamen de Selección se realizará a imagen y semejanza del Certamen Internacional, lo que significa que consistirá en dos días de competencia con un día en el medio para descanso (tres problemas en cada día de competencia) seis en total.

Art. 15° El Equipo Olímpico Argentino estará integrado por 4 (cuatro) alumnos (como máximo).

Art. 16° La **OLIMPÍADA INFORMÁTICA ARGENTINA** a través del Director tramitará ante las autoridades competentes los fondos para el traslado de la delegación Argentina al exterior. **El viaje estará condicionado a la obtención de los mismos.**

Art. 17° Salvo razones de fuerza mayor las fechas de los Certámenes son impostergables.

No se tendrán en cuenta motivos personales que impidan la presentación de los participantes, por lo que de no presentarse, los participantes quedan automáticamente excluidos de la prueba.

Art. 18° Los participantes de las competencias internacionales deberán ajustarse a todas las condiciones que se establecen en los Reglamentos Internacionales.

Art. 19° Todos los participantes deberán tomar conocimiento del presente Reglamento, siendo conveniente que también lo hagan los padres, tutores, encargados, entrenadores, profesores y las autoridades escolares vinculadas al Programa O.I.A.

Comité Olímpico Argentino